

**DECRETO No. 107  
(3 de abril de 2017)**

“Por el cual se hace un encargo”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 257 de 30 de marzo de 2017, se concedió comisión de servicios al suscrito Gobernador, para desplazarse a las ciudades de Bogotá D.C., y Cali-Valle del Cauca, del 3 al 5 de abril de 2017, con la finalidad de asistir a la sesión presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Pacífico, a realizarse el día 4 de abril de 2017 a partir de las 10:00 a.m. en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, y realizar gestiones ante la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, relacionadas con la zona veredal de normalización del municipio de Tumaco, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el Artículo 93 del Código de Régimen Departamental, cuando en ejercicio de sus funciones el Gobernador se ausente de la capital del Departamento “...dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios...”.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Encargar de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, al señor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.382.611, Secretario Código: 20, Grado: 02, de la Secretaría de Hacienda Departamental, del 3 al 5 de abril de 2017 hasta las 11:00 a.m., conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**Artículo 2º.-** El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de abril de 2017.



**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

Proyecto: Erika Caicedo López Profesional Universitario	Aprobó: Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
---	---	---